**CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2014, I.D. Nº 267.201**
**"SERVICIO DE COBERTURA ODONTOLÓGICA PARA FUNCIONARIOS DE LA ESCUELA JUDICIAL".**

# INFORME DE EVALUACIÓN

**Asunción, 19 de mayo de 2014.**

## 1 – INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil catorce, siendo las 10:15 hs. se reúnen en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Víctor Manuel Brizuela N° 574 entre Pitiantuta y República Dominicana el C.P. Melanio Maciel, Lic. José Almada y la Srta. Jazmín Lagraña, miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

## 2– ANTECEDENTES

a) **Número de PAC : 267.201**
b) **Disponibilidad Presupuestaria**: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago de las erogaciones emergentes del presente llamado, se encuentra prevista en la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, Sub Grupo de Gasto 260, y fuente de financiamiento F.F.10 - Recursos del Tesoro. El monto previsto para la presente contratación totaliza la suma de: Gs. 55.200.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones doscientos mil).----------
c) **Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas**:
SERVICIOS MEDICOS MIGONE S.A., PROMEDENT S.A., ODONTOMEDICA S.A., ODONTOLOGIA 3 TRES S.A., ITALMED S.A.----------
d) **Modalidad:** Contratación Directa.----------
e) **Sistema de Adjudicación:** Por la Totatlidad.----------

## 3 - ACTO DE APERTURA

En fecha catorce de abril del año dos mil catorce se encontraba prevista la apertura de sobres de los oferentes convocados para este llamado. Ante la existencia de solo una oferta, y al no cumplir con el Artículo 34, inc. c) de la Ley N° 2051/2003, en el cual se establece como requisito indispensable para la adjudicación, la existencia de tres ofertas analizables técnica y económicamente, se procedió a declarar una prórroga hasta el día veinte y un de abril del año dos mil catorce, de conformidad a lo establecido en la Resolución N° 805/09.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo al Acto de Apertura de Sobres y verificación de las ofertas, en el local de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Víctor Manuel Brizuela N° 574 entre Pitiantuta y República Dominicana, a los veinte y un días del mes de abril del año dos mil catorce, siendo las 09:45 horas. El llamado reunió una única oferta y corresponde a la siguiente firma:

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

JAZMIN LAGRAÑA TORRETO
Asistente - Sub U.O.C.
Escuela Judicial

José Almada

✓ ODONTOLOGIA 3 TRES S.A.

## 4- EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

### a) Verificación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

| ITEM | DESCRIPCION | ODONTOLOGIA 3 TRES S.A. |
|---|---|---|
| 1 | Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado. | CUMPLE |
| 2 | Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. | CUMPLE |
| 3 | Fotocopia simple del Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (Poder o documentos estatutarios, como Acta de Asamblea o de Directorio). | CUMPLE |
| 4 | Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | CUMPLE |
| 5 | Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | CUMPLE |

### b) Otros Requisitos de la Licitación

La propuesta presentada por la firma ODONTOLOGIA 3 TRES S.A. está acompañada correctamente de todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los otros requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación. Se verificaran los documentos legales de carácter formal no sustancial:

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

JAZMIN LAGRANA BARRETO
Asistente - Sub U.O.C.
Escuela Judicial

José Almada

| REQUISITOS | ODONTOLOGIA 3 TRES S.A. |
|---|---|
| **Documentos Legales** | |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. | **CUMPLE** |
| Fotocopia simple de la Cedula Tributaria del oferente. (RUC). | **CUMPLE** |
| Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario. | **CUMPLE** |
| Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente. | **CUMPLE** |
| Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); | **CUMPLE** |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | **CUMPLE** |
| **Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas de los Suministros Requeridos.** | |
| Copia de las Especificaciones Técnicas debidamente firmada por el oferente. | **CUMPLE** |
| Constancia de inscripción del oferente en la Superintendencia de Salud como entidad prestadora de servicios de medicina prepaga; | **CUMPLE** |
| Listado de consultorio/s propuesto/s, con su/s constancia/s de habilitación, con la descripción pormenorizada de los equipos con que cuenta. | **CUMPLE** |
| Listado de odontólogos propuestos, con la descripción de sus especialidades y curriculum de cada uno de ellos. | **CUMPLE** |
| **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.** | |
| El oferente deberá presentar con su oferta el listado de clientes actuales y/o certificados relacionados al servicio realizado, especificado en nombre y numero de teléfono de la persona con quien contactar; | **CUMPLE** |

## 5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo 01**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

## 6 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Conforme al **Art. 34 Inc. c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas,** que establece: "**.....**para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente ,atendiendo al tipo de procedimiento de

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

JAZMIN LACRAÑA BARRETO
Asistente - Sub U.O.C.
Escuela Judicial

José Almada

que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, **no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas**, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación....." y a la Resolución DNCP 805/09, Art. 1°....."**En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34, Inc. c), de la mencionada Ley**".

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario N° 21.909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la **Contratación Directa N° 10/2014, ID N° 267.201, destinado al "SERVICIO DE COBERTURA ODONTOLÓGICA PARA FUNCIONARIOS DE LA ESCUELA JUDICIAL"** a la firma **"ODONTOLOGIA 3 TRES S.A"** por un monto total de **Gs 51.450.000.-** (Guaraníes cincuenta y un millones cuatrocientos cincuenta mil) IVA incluido, por cumplir con las especificaciones técnicas y legales requeridas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a las especificaciones técnicas, la planilla de precios y los documentos presentados.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

C.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Soledad Rasón Barreto
Asistente - Sub U.O.C.
Escuela Judicial

José Ahmada